



Escritura marañon.

SEVILLA CUARTO, VEINTI
TRES DE FEBRERO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

proximo parado de ochenta y tres por remate del mismo Propio,
que se aprobó por V. en Cabildo de ocho de Feb^{ro} de dho. Vencido
Año de ochenta y tres: Y según la Carta de pago del último texto
del citado arrendam^{to}, dada por el Depositario de Caudales
publicos, en cinco de Enero del Cor^{te} Año, con la toma de Vazon
a su Reverso por la Contaduría de Propios, parece está solbente:
También resulta por la certificación del oficio de hipotecas, que
desde la toma de Vazon de la inmediata antecedente finca, hasta
el día veinte y cinco de Feb^{ro} proximo Vencido en que pone la cer
tificación, no se encuentra que por el significado Josef de Campos
se havia bicado dha propiedad a otra Cosa alguna. En cuyo termin
no disponda V. quanto fuere de su agrado. Lorca y Marzo 16^{to}
de 1784.=

D. Jines

